INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 17/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 036/2019

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN)

AÑO 2019

CONTRATO N° 036/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN)

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN),** con RUC N° 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 860 c/ Republica de Siria (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Marcos Pablo MENDOZA MALLORQUIN, con Cédula de Identidad N° 1.335.320, de acuerdo a la Escritura Pública N° 1, de fecha 19 de enero de 2.009, pasada ante la Esc. Dora Sanabria de Campos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato la ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 087-016/18 de fecha 13 de diciembre de 2018 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Pablo Mendoza
DIPROAN S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339737.

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 17/18, ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS** convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 009-018/18 de fecha 14 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 087-016/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN)

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total c/IVA
60	42293603-005	10160	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 C/BALÓN	TRO-PULMOFLOW N° 4,0 C/ BALÓN (Tubo endotraqueal n° 4.0 c/ balón)	Troge Medical GMBH Hamburg Alemania	Unidad	Unidad	500	1 000	7 000	7.000.000
69	42293603-001	2927	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 20 C/ BALON 30 CC	TRO-UROCATH Sonda Foley N° 20 FR latex siliconado 30cc DOBLE VIA	Troge Medical GMBH Hamburg Alemania	Unidad	Unidad	5.000	10 000	3 800	38 000 000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES), IVA INCLUIDO.											**45.000.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar o reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 14 (catorce) meses a contar a partir de la suscripción del Contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos

Cronograma de entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad, disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán

computados en días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades Mínimas: 30 % del total a los 8 (ocho) días corridos el saldo a los 30 días corridos a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor; las órdenes de entrega podrán ser fraccionadas por el Administrador. Siempre dentro del plazo mencionado.

Cantidades Máximas: dentro de los 30 (treinta) días corridos de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor. La emisión se hará una vez emitida la totalidad de las cantidades correspondientes a las mimas, según necesidad y espacio físico en el DASM.

En todos los casos los plazos serán considerados en días corridos, a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor de las respectivas órdenes de entrega.

El IPS se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

1. Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el DASM.
2. El desglose de los DOCUMENTOS se realiza en el momento de la recepción, al paso de los controles correspondientes.
3. Se RECHAZARA de OFICIO, la entrega del artículo que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.
4. Cada artículo a entregar debe tener una Nota de Remisión + una Factura Crédito INDIVIDUAL, la remisión no es excluyente, se acepta la presentación de la factura sin remisión, sólo si está autorizado por el DASM.
5. Una fotocopia del Contrato, debe ser entregado al DASM al momento de la entrega por parte del PROVEEDOR; a fin de agilizar los controles.
6. El producto adjudicado y entregado será verificado por el DASM; se procederá al rechazo si el producto no se ajusta a la muestra o al catálogo, a las especificaciones técnicas solicitadas y descriptas en la Planilla de Datos Garantizados y a la Resolución de Adjudicación (marca, procedencia, etc.).
7. Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibirá de vuelta y se considerará como una nueva entrega, por lo tanto se debe presentar una Nota de remisión y factura nueva con fecha actualizada; se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor "cumple adecuadamente" con los requisitos establecidos en los documentos contractuales.
8. En caso de presentarse dudas con relación a la procedencia del producto, se deberá entregar fotocopia del certificado de origen o de importación.
9. El acta final será entregado en un plazo no mayor a 45 días si no poseen inconvenientes el producto entregado o la documentación correspondiente. En caso de existir inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 días más.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en Caso de Discrepancia será de 2 días corridos, a partir de la recepción de notificación de rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 1230044266809 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuentacorriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 18 meses. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía.

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 15 (quince) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Logística

Econ. Armando Rodríguez
Gerente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Pablo Mendoza
... S.R.L.

coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Final

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Final Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%), referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente Gerencia de

Econ. Armando Rodríguez
Presidente

Fabián Mendoza
Abog. M.O.N. L.

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***Dirección de Logística de Suministros de Salud.***

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..15.. del mes de ..Febrero.. del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Fabín Mendoza
PRESIDENTE S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 339737;

Que, por Resolución C.A. N° 009-018/18, de fecha 14 de febrero de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P.N° 380/18, de fecha 19 de abril de 2018, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en fechas 31 de mayo y 01, 02 de junio de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 339737 en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 16:58 horas del día 10 de julio de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- DROGUEPAR S.A.;
- INDEX S.A.C.I.;
- B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
- GT SCIENTIFIC S.A.;
- LABORATORIOS DOUGLAS S.A.;
- CHACO INTERNACIONAL S.A.;
- ROSALINA ORUE PORTILLO;
- GENTOR S.A.;
- EUROQUÍMICA S.A.;
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. DIPROAN;
- BIOERIX S.A.;
- ARGÓN S.R.L.;
- HOSPY IMPORT S.R.L.;
- VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;
- V & V S.A.;
- JACK FACK S.R.L.;
- NEGOCIOS S.A.;
- CODEX S.R.L.;
- ANA BEATRIZ LEIVA ORUE;
- IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.;
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L.;
- S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.;
- PROACTIF CARE S.A.;
- J.C.M. PHARMA S.A.;
- LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO;
- MLT PHARMA S.R.L.;
- CATÉTERES Y AFINES S.A.;

Que, según Acta N° 63/18, de fecha 12 de julio de 2018, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionadas:

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. G.T. SCIENTIFIC S.A. - RUC N° 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.055.897.200.- (Guaraníes tres mil cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y siete mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003515.0000;

2. MLT PHARMA S.R.L. - RUC N° 80025474-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.880.400.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 220.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004730.0000;

3. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM) - RUC N° 80004072-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.060.800.000.- (Guaraníes un mil sesenta millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002305;

4. V & V S.A. - RUC N° 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.530.388.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos treinta millones trescientos ochenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508000892;

5. DROGUEPAR S.A. - RUC N° 80025218-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.040.000.000.- (Guaraníes diez y ocho mil cuarenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.030.000.000.- (Guaraníes un mil treinta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009206;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6. JCM PHARMA S.A. - RUC N° 80012855-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.556.860.000.- (Guaraníes nueve mil quinientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 282.450.00.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 13.1508.0004626.0000. Presenta dos endosos de prórroga de vigencia y modificación de cobertura.;

7. NATURA IMPORTADORA DE ROSALINA ORUE PORTILLO - RUC N° 458028-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 505.590.000.- (Guaraníes quinientos cinco millones quinientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0010176.0000;

8. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N° 80001446-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 27.198.012.000.- (Guaraníes veinte y siete mil ciento noventa y ocho millones doce mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 1508014530;

9. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.829.752.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos veinte y nueve millones setecientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 348.214.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones doscientos catorce mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002307;

10. CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO - RUC N° 297749-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.307.800.000.- (Guaraníes dos mil trescientos siete millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: [illegible] CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042689/000;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11. HOSPY IMPORT S.R.L. - RUC N° 80067278-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.292.761.000.- (Guaraníes dos mil doscientos noventa y dos millones setecientos sesenta y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 82.500.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042683/000;

12. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.813.018.000.- (Guaraníes un mil ochocientos trece millones diez y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 58.650.000.- (Guaraníes cincuenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001141;

13. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. - RUC N° 80025575-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.917.392.000.- (Guaraníes tres mil novecientos diez y siete millones trescientos noventa y dos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 223.000.000.- (Guaraníes doscientos veinte y tres millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508010923;

14. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N° 80061211-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 37.864.068.000.- (Guaraníes treinta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro millones sesenta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.755.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos cincuenta y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004742.0000;

15. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC N° 80026564-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.228.100.000.- (Guaraníes cuatro mil doscientos veinte y ocho millones cien mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 45.1508.0009085.0002. Presenta dos endosos de prórroga de vigencia y modificación de cobertura;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16. LABORATORIOS DOUGLAS S.A. - RUC N° 80063481-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.617.489.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos diez y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 197.375.100.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones trescientos setenta y cinco mil cien), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: SEGURIDAD S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 25.1508.003942/0000;

17. ARGÓN S.R.L. - RUC N° 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.502.100.000.- (Guaraníes un mil quinientos dos millones cien mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042675/000;

18. NEGOCIOS S.A. - RUC N° 80078787-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.449.990.000.- (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0010168.0000;

19. S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD - RUC N° 80053294-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.958.800.000.- (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta y ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042668/000;

20. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC N° 80030030-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.325.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos veinte y cinco millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001219;

21. BIOERIX S.A. - RUC: 80051821-7.: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 788.538.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y ocho millones quinientos

FDO:. ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

treinta y ocho mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0003514.0000;

22. INDEX S.A.C.I - RUC N° 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 9.243.960.000.- (Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta y tres millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 789.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042.688/000;

23. GENTOR S.A. - RUC N° 80068551-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.310.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos diez millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 103.500.000.- (Guaraníes ciento tres millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.042599/000;

24. DIPROAN S.R.L. - RUC N° 80003833-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.513.750.000.- (Guaraníes cuatro mil quinientos trece millones setecientos cincuenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004741.0000;

25. JACK FACK S.R.L. - RUC N° 80003631-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.500.000.- (Guaraníes cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042677/000;

26. ANA BEATRIZ LEIVA ORUE - RUC N° 740281-3: Según planilla de precios cotiza por un monto total de Gs. 2.880.000.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE. N° de Póliza: 1508009[illegible];

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

27. PROACTIF CARE S.A. - RUC N° 80047615-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.708.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 84.150.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508004673;

Que, por Memorando de fecha 05 de diciembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de fecha 29 de agosto de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERAL" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

a) Descalificar según informe jurídico a las firmas:

- DROGUEPAR S.A., en virtud a lo dispuesto por el Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- PROACTIF CARE S.A. en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/14, Art. 45°, discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajusto del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente;

b) Declarar desierto los Ítems N° 4, N° 8, N° 9, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 38, N° 51, N° 52, N° 54, N° 57, N° 58, N° 61 y N° 73, de Acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara*

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

sustancialmente de ellas"; y los Ítems N° 43, N° 44, N° 58 y N° 72, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*;

c) Cancelar los Ítems N° 31 "Conexión para Infusión Parenteral: Conector de dos Vias para Infusión Parenteral"; N° 37 "Equipo Volutrol Microgotero para Soluciones: Equipo Volumétrico 140 a 150 ml. (Sistema Cerrado)"; N° 48 "Infusor Portátil para Quimioterapia Infusor Portátil para Quimioterapia: Infusor Portátil para Quimioterapia - 150 ml.", según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31° que refiere: *"...podrán cancelarla cuando exista circunstancias debidamente justificadas..."*;

d) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 56, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, en la presente Sesión la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes citados precedentemente y determinó expedirse en los siguientes términos:

a) En relación a la sugerencias para descalificar a las firmas:

- Dejar pendiente de análisis para un estudio exhaustivo y pormenorizado, la sugerencia con relación a la oferta presentada por la firma DROGUEPAR S.A.;

- Adherirse a la sugerencia con relación a la oferta presentada por la firma PROACTIF CARE S.A. en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 1107/14, Art. 45°, discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajusto del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente;

b) Adherirse parcialmente a la recomendación citada en el Punto b); para declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 8, N° 9, N° 12, N° 13, N° 15, N° 16, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 30, N° 32, N° 38, N° 51, N° 52, N° 54, N° 58, N° 61 y N° 73, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los Ítems N° 43, N° 44, N° 58 y N° 72, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*; dejando pendiente de análisis la sugerencia en relación al Ítem N° 57, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

c) Adherirse a la sugerencia para cancelar los Ítems N° 31 "Conexión para Infusión Parenteral: Conector de dos Vias para Infusión Parenteral"; N° 37 "Equipo Volutrol Microgotero para Soluciones: Equipo Volumétrico 140 a 150 ml. (Sistema Cerrado)"; N° 48 "Infusor Portátil para Quimioterapia Infusor Portátil para Quimioterapia: Infusor Portátil para Quimioterapia - 150 ml.", según lo solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, conforme lo

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31° que refiere: *"...podrán cancelarla cuando exista circunstancias debidamente justificadas..."*;

d) Adherirse parcialmente a la sugerencia citada en el punto d); para adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUIMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendiente de análisis la sugerencia con relación al Ítem N° 56, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

Que, cabe resaltar que quedan pendientes de análisis las sugerencias en relación a los Ítems N° 56 y N° 57, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 087-016/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., los Ítems N° 14, N° 59, N° 70, N° 71 y N° 75; JACK FACK S.R.L., los Ítems N° 33 y N° 34; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN), los Ítems N° 60 y N° 69; HOSPY IMPORT S.R.L., los Ítems N° 3, N° 28, N° 55, N° 66, N° 67 y N° 68; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), los Ítems N° 6 y N° 7; B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., los Ítems N° 36 y N° 46; V & V S.A., los Ítems N° 5, N° 47 y N° 51; J.C.M. PHARMA S.A., los Ítems N° 10, N° 11, N° 26, N° 63, N° 64, N° 65 y N° 74; LABORATORIOS DOUGLAS S.A., los Ítems N° 40, N° 42 y N° 53; CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO, el Ítem N° 35; S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., los Ítems N° 1, N° 2, N° 49 y N° 50; CHACO INTERNACIONAL S.A., el Ítem N° 41; EUROQUÍMICA S.A., los Ítems N° 17, N° 18, N° 27, N° 62 y N° 77; CODEX S.R.L, los Ítems N° 29, N° 39 y N° 45; NEGOCIOS S.A., el Ítem N° 76; BIOERIX S.A., los Ítems N° 19 y N° 20, por un monto total de G. 17.360.011.000.- (Guaraníes diez y siete mil trescientos sesenta millones once mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO, PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes correponda y archivar.----------

SC/rb/jp.

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
14	42142402-007	9905	CÁNULA OROFARÍNGEA CÁNULA OROFARÍNGEA Nº 2	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	50	100	69.300	6 930.000
59	42293603-005	10158	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL Nº 3 C/BALÓN	WELL LETS MED	China	Unidad	Unidad	500	1.000	5.299	5.299.000
70	42293603-001	2925	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY Nº. 14 C/BALÓN DE 30 CC	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	6.000	12.000	3.874	46.488.000
71	42293603-000	2917	SONDA VESICAL SONDA FOLEY Nº 10 C/BALÓN 5 CC.	WELL LEAD LETS MED	China	Unidad	Unidad	4.000	8.000	5.087	40.696 000
75	42312201-006	2663	HILO PARA SUTURA POLIAMIDA: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIAMIDA Nº 2/0 C/AGUJA DE 2,6 CM	UNILENE VITAL SUTURES	Perú	Unidad	Unidad	22.500	45.000	8.888	399.960.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL), IVA INCLUIDO.											**499.373.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
33	42204002-002	3459-3	DELANTALES DE PLOMO P/PROTECCIÓN RADIOLÓGICA. DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE/TAMAÑO MEDIANO-COMPLETO CON PLOMO VIRGEN.	KIRAN	India	Unidad	Unidad	10	20	2.500.000	50 000.000
34	42204002-002	3459-2	DELANTALES DE PLOMO P/PROTECCIÓN RADIOLÓGICA: DELANTAL PLOMADO Tamaño Mediano/ Completo	KIRAN	India	Unidad	Unidad	10	20	2.800.000	56 000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES), IVA INCLUIDO.											**106.000.000**

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN)

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
60	42293603-005	10160	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 4 C/BALÓN	TRO-PULMOFLOW N° 4,0 C/ BALÓN (Tubo endotraqueal n° 4,0 c/ balón)	Troge Medical GMBH Hamburg Alemania	Unidad	Unidad	500	1.000	7.000	7.000.000
69	42293603-001	2927	SONDA VESICAL: SONDA FOLEY N° 20 C/ BALÓN 30 CC	TRO-UROCATH Sonda Foley N° 20 FR latex siliconado 30cc DOBLE VIA	Troge Medical GMBH Hamburg Alemania	Unidad	Unidad	5.000	10.000	3.800	38.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES), IVA INCLUIDO.											**45.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

HOSPY IMPORT S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
3	42311506-001	5837	APOSITO HIDROCOLOIDE APOSITO HIDROCOLOIDE HIPOALERGÉNICO 7 X 9 CM (+ 5) (largo y ancho)	PHARMACOLL	Egipto	Unidad	Unidad	18 000	36 000	20.138	724.968.000
28	42295408-001	3529	CEPILLO PARA LAVADO DE MANO CON IODOPOVIDONA: CEPILLO QUIRÚRGICO	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	17.000	34.000	12.000	408.000.000
55	42141607-002	2772	ORINAL DE PLÁSTICO MASCULINO :ORINAL DE PLÁSTICO	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	1.000	2.000	14.000	28.000.000
66	42231701-002	2943-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 16, PVC siliconada	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	12 500	25.000	1.740	43.500.000
67	42231701-002	2941-1	SONDA NASOGASTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N°12 , PVC siliconada.	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	12.500	25.000	2.772	69.300.000
68	42231701-001	2944-1	SONDA NASOGÁSTRICA ADULTO: SONDA NASOGÁSTRICA N° 18, PVC siliconada	YANGZHOU SUPER UNION MEDICAL MATERIAL CO. LTD	China	Unidad	Unidad	10.000	20.000	1.700	34.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL), IVA INCLUIDO.											**1.307.768.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM)

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
6	42295453-004	5915	BOLSA PARA COLOSTOMÍA. BOLSA P/COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA DE 51 MM	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	15 000	30.000	22 100	663.000.000
7	42295453-004	3849	BOLSA PARA COLOSTOMÍA: BOLSAS PARA COLOSTOMÍA C/ANILLO DE TIPO KARAYA 64 MM (+ - 1)	HOLLISTER	USA	Unidad	Unidad	9.000	18.000	22.100	397.800.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**1.060.800.000**

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
36	4229445-001	3004	ESPONJA HEMOSTATICA QUIRURGICA: ESPONJA HEMOSTATICA QUIRURGICA	BBRAUN-AESCULAP	Alemania	Unidad	Unidad	4.000	8 000	62.625	501.000.000
46	42312201-008	2679	HILO PARA SUTURA POLIÉSTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER N° 0 C/2 AGUJAS CILÍNDRICAS 3,5 CM, 1/2 CÍRCULO. VARIACIÓN: + - 0,2 CM.	BBRAUN-AESCULAP	España-Colombia	Unidad	Unidad	110	220	23.800	5.236.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL), IVA INCLUIDO.											**506.236.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZARVALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

V&V S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
5	42131509-9999	10710	BATA PARA PACIENTE DESCARTABLE CHALECO O BATA DEL TIPO QUIRÚRGICO. NO ESTÉRIL. DESCARTABLE.	MEDIUNION	China	Unidad	Unidad	75 000	150 000	4 933	739 950 000
47	42312201-008	2691	HILO PARA SUTURA POLIESTER: SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIÉSTER CON ALGODÓN N° 2/0 S/AGUJA	SHALON	Brasil	Unidad	Unidad	1.000	2.000	13.432	26.864.000
51	42272001-001	2748	LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO: JUEGO DE LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO	JUMBO	China	Unidad	Kit-Juego	50	100	1.497.500	149.750.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL), IVA INCLUIDO.											**916.564.000**

J.C.M PHARMA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
10	42142402-009	6919	CÁNULA NASAL: CÁNULA NASAL NEONATAL PARA OXIGENOTERAPIA 6 FR	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	5 000	10.000	82.500	825.000 000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZ RIVALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

11	42142402-001	3716	CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA SIN BALÓN: CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA N° 4 SIN BALÓN	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	300	600	300.000	180.000 000
26	42221501-001	7068	CATÉTER EPICUTÁNEO CATÉTER EPICUTÁNEO CAVA DE SILICONA, DIÁMETRO 0.27 mm X 0,58 mm	SILMAG	Argentina	Unidad	Kit-Juego	2 700	5.400	245.000	1 323 000 000
63	42231701-001	2949-2	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 33, 100 % SILICONADA.	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	4.500	9.000	60.000	540.000.000
64	42231701-001	2948-2	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 30, 100 % DE silicona	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	4.000	8.000	60.000	480.000.000
65	42231701-001	2947-2	SONDA NASOGASTRICA PEDIATRICO: SONDA NASOGÁSTRICA TIPO K 35, 100% SILICONADA.	SILMAG	Argentina	Unidad	Unidad	3.750	7.500	60.000	450.000.000
74	42295428-001	4680	TUBO DE IRRIGACION EQUIPO DE 2 VÍAS CON CONECTOR EXTERNO P/ IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA	VITROMED	INDIA	Unidad	Unidad	1.000	2.000	31.200	62.400.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**3.860.400.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

LABORATORIOS DOUGLAS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
40	42132203-001	3544-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE PEQUEÑO NO ESTÉRIL	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	1 050.000	2.100.000	191	401 100 000
42	42132203-001		GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE GRANDE NO ESTÉRIL	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	1.500.000	3.000.000	178	534.000.000
53	42221612-001	3737	LLAVE DE TRES VIAS: LLAVE DE 3 VÍAS DESECHABLE	ULTRAMED	Egipto	Unidad	Unidad	200.000	400.000	1.010	404.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL), IVA INCLUIDO.											**1.339.100.000**

CIRUMED DE LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
35	42181608-001	2462	ESFIGMOMANOMETRO O TENSIOMETRO: APARATO DE PRESIÓN ARTERIAL ANEROIDE ADULTOS	ABN	Indonesia	Unidad	Unidad	1.750	3.500	220.000	770.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES SETECIENTOS SETENTA MILLONES), IVA INCLUIDO.											**770.000.000**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
1	42142523-001	2370	AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE AGUJA 21G X 1	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	100 000	200 000	149	29 800.000
2	42142502-007	2451	AGUJA PARA INSULINA. AGUJA 27G a 28G X 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	100.000	200.000	195	39.000.000
49	42142609-001	2733-1	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	700	1.400.000.000
50	42142609-001	2733-2	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE 20 CC C/AGUJA 21 G X 1 1/2	SR	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000.000	2.000.000	745	1.490.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**2.958.800.000**

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
41	42132203-001	3542-2	GUANTE DE PROCEDIMIENTO: GUANTE MEDIANO NO ESTERIL	PARAGUANTES - TSL	Malasia-China	Unidad	Unidad	2.500.000	5.000.000	189	945.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES), IVA INCLUIDO.											**945.000.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
17	42272011-001	2534	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 12 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20 000	40.000	1.225	49 000.000
18	42272011-001	2536	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN N° 16 CON CONTROL DE FLUJO	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	20.000	40.000	1.055	42.200.000
27	42221505-002	3927	CATÉTER PERICRANEAL: EQ. PERICRANEAL N° 23	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	30.000	60.000	660	39.600.000
62	42293603-005	3770	SONDA ENDOTRAQUEAL: SONDA ENDOTRAQUEAL N° 8,5 C/ BALÓN	EASTMARK	China	Unidad	Unidad	5.000	10.000	9.450	94.500.000
77	42291620-004	7319	TROCAR PARA PUNCION PLEURAL: TROCAR P/PUNCIÓN PLEURAL N° 14 FR	ROMSONS	India	Unidad	Unidad	500	1.000	43.000	43.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**268.300.000**

CODEX S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
29	42311602-001	2557	CERA PARA HUESO: CERA P/ HUESO	COVIDIEN	Brasil	Unidad	Unidad	10.000	20.000	12.000	240.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

39	23151806-001	11024	FILTRO ANTIBACTERIANO: FILTRO BACTERIANO C/HUMIDIFICADOR PEDÍATRICO	COVIDIEN	Italia	Unidad	Unidad	1.800	3.600	33.000	118.800.000
45	42312201-003	2649	HILO PARA SUTURA ALGODÓN SUTURA QUIRÚRGICA DE ALGODÓN N° 0 SIN AGUJA.	COVIDIEN	Brasil	Unidad	Unidad	12 500	25.000	10.000	250.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANIES SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.											**608.800.000**

NEGOCIOS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
76	42131704-001	9470	TOALLAS INTER-HOJAS: TOALLA INTER-HOJAS (CAJA)	NG	Paraguay	Unidad	Caja	15.000	30.000	48.333	1.449.990.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL), IVA INCLUIDO.											**1.449.990.000**

BIOERIX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total . c/IVA
19	42221504-003	9688	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°16 DE POLIURETANO de 32 a 45 mm de Longitud	SMITHS MEDICAL - JELCO PLUS	Alemania-USA-Italia-India-Australia-China-México	Unidad	Unidad	20.000	40.000	2.947	117.880.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

20	42221504-003	2530	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°22 de 25 mm de Longitud Máxima USO PEDIÁTRICO	SMITHS MEDICAL - JELCO SERIVA	Alemania-USA-Italia-India-Australia-China-México	Unidad	Unidad	187.500	375.000	1.600	600.000.000
MONTO TOTAL: (GUARANÍES SETECIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL), IVA INCLUIDO.											**717.880.000**

Monto Total Adjudicado Parcialmente LPN - SBE N° 17/18: G. 17.360.011.000.- (Guaraníes diez y siete mil trescientos sesenta millones once mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

DIPROAN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

38/19

MEMORANDUM CA N° 5000002929

A: **Dpto. de Presupuesto**
DE: **Sección Ejecución y Control Presupuestario**
REF: **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**
FECHA: **29.01.2019**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA L PN 144/16 - LPN 36/17 - CVE 11/17 Y OTROS PARA EL I.P.S.(DIPROAN SRL)

7132682
LPN 17/18

PROG	GASTO	MONTO
2	358	19.285.714
	Total:	**19.285.714**

Lic. Rosalina Sarabia D.
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

El/Los Rubro(s) afectados a la fecha presenta(n) disponibilidad presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe elevado por el Depto. De Presupuesto

Myriam Jara
Dirección Operativa de Contrataciones
Instituto de Previsión Social
29-1-19

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mónica Martínez Gómez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 29.01.2019
Hora: 07:33:33

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 38/19
Fecha de Emisión 29.01.2019
Descripción ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 144/16 - LPN 36/17 - CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS.(DIPROAN SRL)

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 7132682

Modalidad LPN 17/18
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB	1 000 000 000 000	1 000 000 000 000	60 729 646 532	0	19.285 714	61 787 910 416	61 807 196 130	877 463 157 338

Total PAC **19.285.714**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Maria Cristina Gome
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

Asunción, 04 de febrero de 2019

Señores
Instituto de Previsión Social
Atn: Lic. Diego Ramírez
Jefe de Contratos y Seguros
Presente

Por la presente nos dirigimos a Ud. el marco de la **LICITACION PUBLICA SBE Nº 17/18 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN 144/16 – LPN 36/17 – CVE 11/17 Y OTROS PARA EL IPS" ID: 339.737,** a fin de dejar constancia de la entrega de los siguientes documentos solicitados para la firma de Contrato correspondiente que se detalla a continuación:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
e) Certificado del Cuenta Corriente Bancaria
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Carta Poder debidamente inscripta en los Registros Públicos

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición,

Atentamente,

Marcos Pablo Mendoza
Representante Legal

Lic. Erika Torales
Dpto. Administrativo

DIPROAN S.R.L.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS
PITIANTUTA 860 c/ SIRIA
TELEFAX. 202 301 - 225.015

Recibí
Diego Ramírez F.
14-02-19

Informe de Quiebras en línea

"DIPROAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS.-

Número Documento: 80003833-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-12784.-

Informe de Anotaciones Personales

"DIPROAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS.-

Número Documento: 80003833-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-960835.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002155913

USUARIO EMISION CBESPINO

NRO CERTIFICADO: 215591

FECHA EMISION 24-JAN-2019

VENCIMIENTO 18-FEB-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003833

Nro. Certificado: 215591

Razon Social: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN

Actividad Principal: DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ANESTESICOS

Fecha de Inscripcion: 14-DEC-1993

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es):

0006-61-0842 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal
Nota Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el n?os de ruc y certificado a traves de nuestro sitio
http://servicios ips.gov.py/principal/constancia/

Lote 3763900165 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN NÚMERO 42778230734

FECHA 06/02/2019

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003833	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/03/2019 NÚMERO DE CONTROL : 8B930871

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180003833 8B930871

Asunción, 03 de Enero de 2019

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS).

Presente

CR N.°: 01190103-02

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el **"DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS (DIPROAN S.R.L.)." con RUC N.°** 80003833-9 , opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Guaraníes N° **0001230044266809.-** desde el 09/02/2004 y Caja de Ahorros Vista Dolares N° **0001270044266805.-** desde el 08/07/2003. Encontrándose las mismas vigentes a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

MARCELO M. DIAZ SERRA
Jefe de Comercio Exterior
Banco Continental S.A.E.C.A.

Matías Larreinegabe Aguilar
Banco Continental S.A.E.C.A.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE.-

SUSANA ALICE MARCET PAROQUET
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 33
CAPITAL DOMICILIO NA Nº 948
TEL. [illegible]
ASUNCION PARAGUAY

Isabel Sanabria de Campos

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº. 880

Escritura de: PODER PARA LICITACION

Otorgado por: DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS.

A favor de: MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN

No. 1 **Folio** 2 **Fecha** 19-01-2009

Protocolo: COMERCIAL **Sección:** "A"

PRIMER **Testimonio**

22 de Setiembre No. 1112 e/ 9 de Marzo y Avda. Eusebio Ayala
Telefax: 223-075 - Cel. 0981-947614 - escribanaisabel@hotmail.com
Asunción — Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD Nº 3212305

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1112
REGISTRO : 0880

DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
1. REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel.: 223075
Asunción - Paraguay

1. **PODER PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA DIPROAN SOCIEDAD DE**
2. **RESPONSABILIDAD LIMITADA-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS A FAVOR**
3. **DEL SEÑOR MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN.- NUMERO: UNO (1)-.**En la
4. Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **DIEZ Y**
5. **NUEVE** días del mes de **ENERO** del año mil **DOS MIL NUEVE**, ante mí:**DORA**
6. **ISABEL SANABRIA DE CAMPOS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del
7. **Registro Nº 880, COMPARECEN:** El señor ING. **JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA**,
8. con Cédula de Identidad Nº 811.070, casado, y la señora **MARIA CELEDONIA**
9. **CHAPARRO DE CACERES**, casada, con Cédula de Identidad Nº 1.261.362;
10. domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle
11. Piribebuy Nº 880, de ésta Capital; son paraguayos, mayores de edad,
12. hábiles, quienes justifican su identidad con los documentos
13. precedentemente mencionados, doy fé, dicen que cumplieron con las leyes
14. de carácter personal. Concurren al acto en nombre y representaciòn de la
15. firma **"DIPROAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUIDORA DE**
16. **PRODUCTOS ANESTESICOS** con RUC Nº 80003833-9; en sus caracteres de SOCIOS
17. **GERENTES**, conforme a la cláusula SEXTA del Contrato Social.- Dicha
18. sociedad fue constituída por Escritura Pùblica Nº 37 de fecha 17 de
19. octubre de 1990, autorizada por la Escribana Pùblica Basilia Jara Servin,
20. en donde constan su denominaciòn, domicilio, objeto y demas
21. circunstancias de su funcionamiento, inscripta en el Registro Pùblico de
22. Comercio, bajo el Nº 912, Serie "A", folio 3.888 y sgtes. de fecha 28 de
23. noviembre de 1990; posteriormente modificada por Escritura Pùblica 67 de
24. fecha 17 de diciembre de 1992, pasada ante la Escribana antes citada,
25. inscripta en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº 209, Serie "B"

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original. CONSTE.-
SUSANA A. ... MARQUEZ
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 33
ROA. DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Nº 948
TELEFAX: 2...
ASUNCION PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD

Nº 3212306

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1112
REGISTRO : 0880

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel.: 228.075
Asunción-Paraguay

diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. **PREVENGO LA INSCRIPCION, LEIDA Y RATIFICADA,** así otorgan y firman ante mí, de todo lo cual y del contenido de ésta escritura, como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la otorgante, doy fe. **FIRMADO: JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA. MARIA CELEDONIA CHAPARRO DE CACERES. ANTE MI DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO. CORRESPONDE A LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO 3163523. SERIE AE.**

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE.

SUSANA ALICE MARCET MARQUET
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 39
RCA. DOMINICANA Nº 948
TELE-FAX: 226-174
ASUNCION PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AE Nº 3163523

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1.112
REGISTRO : 0880

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1 (UNO) folio 2 (DOS) del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 880 con asiento en ASUNCION = PARAGUAY y autorizada por LA NOTARIA PUBLICA DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para EL INTRESADO.- a los DIEZ Y NUEVE días del mes de ENERO del año. DOS MIL NUEVE

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE.-

SUSANA ALICE MARCET PARQUET
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 33
RCA. DOMINICANA Nº 968
TELEFAX: 225-[illegible]
ASUNCION PARAGUAY

DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel: 228.075
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
TASAS JUDICIALES - LEY 669/95

RODRIGO BOGADO
Cajero

4187842

A. G. Zamphirópolos S.A.

TROGE

Isabel Hamabria de Campos

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO Nº 966

INSCRIPCION DE AUTORIZACION

A : DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTA

Año 2.016

SUSANA ALIE... ARQUE...
ESCRIBANA
REGISTRO ...
RCA. DOMINICANA ... 966
TELEFAX 225.174
ASUNCION PARAGUAY

Tte. Ramella 1204 esq. Teodoro S. Mongelos Edif. Colatti Planta baja

Telefax. (021) 223-075 Cel. (0981) 947-514

Mail: escribaniaisabel@hotmail.com

Asunción-Paraguay

11182

TROGE MEDICAL GMBH

TROGE
HAMBURG

TROGE MEDICAL GMBH · Milchstrasse 19 · D-20148 Hamburg

Milchstrasse 19
D-20148 Hamburg

Fon +49 40 / 44 18 44-0
Fax +49 40 / 410 73 03
web trogemedical.de
e-mail info@trogemedical.de

Deutsche Bank AG
IBAN DE58 2007 0000 0527 0020 00
BIC (SWIFT-Code) DEUTDEHH

TO WHOM IT MAY CONCERN

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTA

SUSANA ALICE M
ESCRIBANA
REGISTR
DOMINIC
TELEFAX 226174
ASUNCION - PARAGUAY

PODER GENERAL PARA REGISTRACIÓN, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Muy respetados Sres.,

Por el presente documento y poder general **TROGE MEDICAL GMBH**, empresa legalmente establecida en la ciudad de Hamburgo, Alemania y especializada en la fabricación y exportación de insumos medicos, nombra y constituye como su apoderado suficiente en la REPÚBLICA DEL PARAGUAY a la empresa **DIPROAN SRL** con razón social en la ciudad de Asunción con los siguientes poderes y facultades para que pueda: **REGISTRAR, IMPORTAR Y COMERZIALIZAR** legalmente a su entera responsabilidad y criterio todos los insumos medicos de la marca TROGE para uso humano.

Estos productos son de marca registrada y fábricado por **TROGE MEDICAL GmbH**, Hamburgo, Alemania.

Para los fines mencionados nuestro apoderado **DIPROAN SRL** está autorizado por el presente documento a solicitar y obtener Permisos de Registración de los Ministerios de Salud Pública, dirección General de Aduanas, Entes Autónomas y Semiautónomas o cualquier oficina o dependencia del gobierno y tomar las medidas necesarias para proteger y formentar los intereses de los productos de la marca TROGE y su distribución a nivel nacional en REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Este poder es válido hasta el 31.12.2019

Hamburgo, el 12 de Septiembre de 2016
MK

TROGE MEDICAL GMBH

Michael Knorr
(sales manager)

Dirección
Asunto
Entrada Nº
Número.....

Número de Protocolo 1683/2016

Yo,

Dr. Julia Schwahn,

Notaria en esta Libre y Hanseática Ciudad de Hamburgo, República Federal de Alemania, con domicilio profesional en Mittelweg 157, 20148 Hamburgo, legitimo la firma de

Dr. Michael Frank **K n o r r**,
nacido el 29 Abril 1967,
con domicilio profesional en Milchstraße 19, 20148 Hamburg,
a quien he identificado por su reseñado Documento Nacional de Identidad,

por haber sido puesta en mi presencia.

Hamburgo, 12.09.2016

Dr. Julia Schwahn
Notaria

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE.

SUSANA ALICIA ROJIET
ESCRIBANA PÚBLICA
RCA. ASUNCIÓN PARAGUAY

p=45 19027864 4

288779

9101 E 1291/2016

Die Echtheit vorstehender Unterschrift der

Notarin Dr. Julia Schwahn

und die Echtheit des beigedrückten Dienstsiegels werden hiermit bestätigt.
Zugleich wird bescheinigt, dass die Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung befugt war.

Hamburg, den 15. September 2016

Die Präsidentin des Landgerichts

Landgericht Hamburg 128 Hamburg

Umlauf

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTA

SUSAN

C

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Hoja de Seguridad Según Decreto Nº 10194/12
Correspondiente a la SERIE C Nro 00839570

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Legalizaciones certifica que la firma que aparece en este documento: VARIOS E MISCELANEAS y dice GUSTAVO ARIEL LIBARDI VERA guarda similitud con la que obra en sus registros. Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad del contenido de este documento

Ministerio de R
Direcci

Titular del documento: DIPROAN SRL

Nº de Orden: 186842-2016
Recibo Nro: C-839570
Nro. Documento: 4271 16
Arancel:
Ley Nº 1030 Varios E Gs 350.780
Importe Gs: 350.780
Fecha: 05-10-2016 08:38:42 a.m.

Boleta Deposito
487171

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE.-

SUSANA ALICE [illegible] PARQUET
ESCRIBANA [illegible]
REGISTRO Nº 33
RCA. DOMINICANA Nº 945
TELEFAX: 226.174
ASUNCION - PARAGUAY

1348643
Para verificar la autenticidad de esta legalización, ingrese a www.mre.gov.py/legalizaciones

Observacion:

Néstor Fabián Gómez
Funcionario de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores

Datos de Impresion

Cobrado Por : Cynthia Bray Registrado Por: Cynthia Bray
Fecha Impresión : 05.10.201 [illegible] Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BC Nº 5636051

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. MARTINEZ RAMELLA Nº 1204
REGISTRO : 880

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº ----------

folio ---------- del Protocolo de la División ----------

Sección " - " del Registro Notarial Nº 880.----------

con asiento en LA CIUDAD DE ASUNCION.----------

y autorizada por DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS.----------

en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR.---- de dicho Registro,

expido esta ---------- copia para ----------

---------- a los DIEZ Y NUEVE.----- días del mes

de OCTUBRE.---- del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

AL SOLO EFECTO DEL PAGO DE TASA JUDICIAL.-

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
Tte. Martínez Ramella Nº 1204
Tel. 229.875
Asunción - Paraguay

CERTIFICO. Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original. CONSTE

SUSANA ALICE
ESCRIBANA PUBL
REGISTRO Nº 3
RCA. DOMINICANA Nº 849
TELEFAX: 226.174
ASUNCION - PARAGUAY